

## CAPÍTULO 2

### DEFINICIONES GENERALES

#### Artículo 2.1 Definiciones de Aplicación General

Para efectos de este Tratado, salvo disposición en contrario:

**Acuerdo AGCS** significa el *Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios* que forma parte del Acuerdo sobre la OMC;

**Acuerdo de Valoración Aduanera** significa el *Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994*, incluidas sus notas interpretativas, que forma parte del Acuerdo sobre la OMC;

**Acuerdo sobre la OMC** significa el *Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio*, de fecha 15 de abril de 1994;

**Acuerdo sobre Salvaguardias** significa el *Acuerdo sobre Salvaguardias*, que forma parte del Acuerdo sobre la OMC;

**arancel aduanero** significa cualquier impuesto o arancel a la importación y cualquier cargo de cualquier tipo, aplicado con relación a la importación de mercancías, incluida cualquier forma de sobretasa o cargo adicional respecto a tal importación, excepto:

- (a) los cargos equivalentes a un impuesto interno establecido de conformidad con el Artículo III (2) del GATT de 1994;
- (b) los derechos u otro cargo relacionado con la importación, proporcional al costo de los servicios prestados; o
- (c) los derechos antidumping o medidas compensatorias que se apliquen de manera compatible con las disposiciones del Capítulo 8 (Derechos Antidumping y Medidas Compensatorias) de este Tratado;

**autoridad aduanera** significa la autoridad que de acuerdo a las leyes respectivas de cada Parte, es responsable de administrar y aplicar las leyes y reglamentaciones aduaneras;

**capítulo** significa los primeros dos dígitos del Sistema Armonizado;

**Comisión** significa la Comisión Administradora del Tratado establecida de conformidad con el Artículo 17.1 (Comisión Administradora del Tratado);

**contratación pública** significa el proceso mediante el cual un gobierno obtiene el uso de o adquiere mercancías o servicios, o cualquier combinación de éstos, para propósitos gubernamentales y no con miras a la venta o reventa comercial

o con miras al uso en la producción o suministro de mercancías o servicios para la venta o reventa comercial;

**Convenio del Fondo Monetario Internacional** significa el *Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional*, vigente desde el 27 de diciembre de 1945;

**días** significa días calendario;

**empresa** significa cualquier entidad jurídica constituida u organizada conforme a la legislación aplicable de una Parte, tenga o no fines de lucro y sea de propiedad privada o gubernamental, incluidas las compañías, sociedades, fundaciones, fideicomisos, participaciones, empresas de propietario único, coinversiones u otras asociaciones;

**existente** significa vigente a la fecha de entrada en vigor de este Tratado;

**GATT de 1994** significa el *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994*, que forma parte del Acuerdo sobre la OMC;

**medida** significa cualquier ley, reglamento, procedimiento, requisito, disposición o práctica;

**mercancía** significa cualquier artículo, material, materia, producto o parte;

**mercancía originaria** significa una mercancía que califica como originaria de conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 (Reglas de Origen);

**MIPYMES** significa las micro, pequeñas y medianas empresas;

**nacional** significa una persona natural de una Parte conforme al Anexo 2.1, o un residente permanente de una Parte;

**OMC** significa la Organización Mundial del Comercio, creada por el Acuerdo sobre la OMC;

**Parte** significa un Estado que ha consentido en obligarse por este Tratado y con respecto al cual el Tratado está en vigor;

**partida** significa los primeros cuatro dígitos del Sistema Armonizado;

**persona** significa una persona natural o una empresa;

**persona de una Parte** significa un nacional o una empresa de una Parte;

**producción** significa métodos de obtención de mercancías incluyendo los de cultivo, cosecha, crianza, nacimiento, caza, recolección, pesca, caza con trampa, captura, minería, extracción, manufactura, ensamblado o procesamiento;

**productor** significa una persona que se involucra en la producción de una mercancía en el territorio de una Parte;

**Programa de Desgravación Arancelaria** significa “Programa de Desgravación Arancelaria”, como se establece en el Anexo 3.4 (Programa de Desgravación Arancelaria);

**Sistema Armonizado** significa el *Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías*, incluidas sus reglas generales de interpretación y sus notas legales de sección, capítulo, partidas y subpartidas, en la forma en que las Partes lo hayan adoptado y aplicado en sus respectivas legislaciones aduaneras;

**subpartida** significa los primeros seis dígitos del Sistema Armonizado;

**territorio** significa conforme a su legislación nacional y al derecho internacional, el espacio terrestre, marítimo y aéreo de cada Parte, así como su zona económica exclusiva y su plataforma continental, sobre los cuales ejerce derechos soberanos y jurisdicción; y

**tratamiento arancelario preferencial** significa la aplicación de la tasa arancelaria correspondiente a una mercancía originaria conforme al Programa de Desgravación Arancelaria, establecido en el Artículo 3.4 (Desgravación Arancelaria) de este Tratado.

**ANEXO 2.1**  
**Definiciones Específicas por País**

Para efectos de este Tratado, salvo disposición en contrario:

**nacional** significa:

- (a) con respecto a la República de El Salvador, un salvadoreño como se define en los Artículos 90 y 92 de la Constitución de la República de El Salvador;
- (b) con respecto a la República de Guatemala, un guatemalteco como se define en los Artículos 144, 145 y 146 de la Constitución Política de la República de Guatemala;
- (c) con respecto a la República de Honduras, un hondureño como se define en los Artículos 23 y 24 de la Constitución de la República de Honduras; y
- (d) con respecto a la República de Colombia, los colombianos por nacimiento y por adopción, como lo determina el Artículo 96 de la Constitución Política de la República de Colombia.